



Tribunal de Contratación Pública

ACTA N° 02/2026
CARGO VACANTE DE SECRETARIA/O
ASIMILADO AL GRADO 18° DEL ESTAMENTO TÉCNICO
DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
PARA CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO
A CARGO VACANTE DE SECRETARIA/O

En Santiago, a 06 de enero de 2026, siendo las 11:40 horas, y en conformidad con las Bases del Concurso Público de Ingreso a cargos vacantes de **CARGO VACANTE DE SECRETARIA/O AL GRADO 18º DEL ESTAMENTO TÉCNICO** en el Tribunal de Contratación Pública, se reúne el Comité de Selección, en adelante el Comité, con la presencia de las siguientes personas:

- Don Johans Saravia Carreño Juez Titular en calidad de Presidente del Comité de Selección.
 - Don Felipe Olmos Carrasco Secretario Abogado
 - Doña Cristina Miranda Ruiz Abogada Relatora, en calidad de Secretaria del Comité de Selección.

El detalle de los cargos a proveer es el siguiente:

Institución	TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Nombre del cargo	SECRETARIA/O
Estamento	Asimilado al estamento técnico
Número de vacantes	1
Grado	Asimilado al grado 18, estamento técnico de la Escala de las Instituciones Fiscalizadoras (similar a Chilecompra).
Comentarios sobre la renta del cargo	<ul style="list-style-type: none"> De conformidad al artículo 23 de la ley N° 19.886, el personal del Tribunal tendrá el mismo régimen remuneratorio del personal de la Dirección de Compras y Contratación Pública. <p>https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AE011 (escala de remuneraciones – año 2025).</p> <ul style="list-style-type: none"> Remuneración puede variar en atención al cumplimiento de metas que se establezcan.
Lugar de desempeño	Santiago
Tipo de contrato	Contrato individual de trabajo, de acuerdo con normas del Código del Trabajo
Supervisión y dependencia directa	Secretario Abogado del Tribunal de Contratación Pública
Condiciones de desempeño	<ul style="list-style-type: none"> El Tribunal, a través de la Unidad Administradora, podrá celebrar un primer contrato a plazo fijo por 6 meses y, al término de dicho periodo, el siguiente contrato tendrá el carácter de indefinido, cuestión que determinará el Presidente del Tribunal. Deberá realizar una declaración de patrimonio e intereses, en la forma dispuesta en la ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, y actualizarla conforme a lo dispuesto en dicha norma.

PRIMERA PARTE: DESARROLLO DEL TRABAJO DEL COMITÉ

El Comité deja constancia que ha desarrollado las siguientes actividades:

1. Contratación de los servicios de consultora externa, especializada en procesos de selección de personas.

Conforme a lo señalado en el número 6.2.3. de las bases de presente concurso, en los que respecta a la realización de las entrevistas de evaluación psicolaboral y la administración de las pruebas psicométricas con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo, se contrataron los servicios de una consultora externa, mediante la plataforma de compras públicas, para contar con asesoría especializada en procesos de selección de personas, incluyendo una entrevista de evaluación de competencias laborales, la elaboración de los informes psicolaborales y la verificación de referencias.

2. Ejecución Etapa III: Factor “Aptitudes Específicas para el Desempeño del Cargo”.

Los cuatro (4) postulantes que aprobaron la Etapa II: “Factor Experiencia Laboral”, fueron citados a evaluación psicolaboral.

La consultora especialista en selección de personal realizó las entrevistas y evaluaciones psicolaborales, elaboración y entrega de los informes psicolaborales e informes de referencias de acuerdo con lo señalado en las bases. Posteriormente, entregó un informe de la evaluación de cada postulante, indicando el resultado obtenido de acuerdo con los niveles de las competencias evaluadas, además de un informe de referencias laborales.

En esta etapa los cuatro (4) postulantes lograron un puntaje suficiente (a lo menos quince puntos) y pasan a la Etapa IV: “Factor de Apreciación Global del Candidato”. A continuación se individualizan los candidatos por los últimos cuatro dígitos de su cédula de identidad sin contar el dígito verificador:

N.º	CÓDIGO	RESULTADO
1	1270	Altamente recomendable
2	4225	Recomendable
3	8434	Recomendable
4	9467	Recomendable

SEGUNDA PARTE: ACUERDOS.

Según los antecedentes expuestos, el Comité de Selección ha tomado los siguientes acuerdos por unanimidad:

- 1) Notificar a todos los postulantes respecto de su situación en el concurso, considerando los resultados obtenidos hasta la Etapa III del proceso de evaluación, mediante el sitio web de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros. Dicha publicación se debe realizar utilizando los códigos de postulación a fin de resguardar el anonimato de las/os participantes.
- 2) Citar a los postulantes que avanzaron hasta la Etapa IV: Factor “Apreciación Global del Candidato” a entrevista con el Comité de Selección.
- 3) En el evento de existir consultas o reclamaciones, éstas deben ser dirigidas al correo concursos@tdcp.cl

Se cierra la sesión a las 13:00 y en constancia firman:



Johans Saravia Carreño
Juez Titular



Felipe Olmos Carrasco
Secretario Abogado



Cristina Miranda Ruiz
Abogada Relatora